



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/OPCIÓN FISIOTERAPIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 265.DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2018) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

1º) Con fecha de 26 de febrero de 2019, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, opción FISIOTERAPIA, por el turno de acceso libre y promoción interna, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

GOMEZ GOMEZ, BEATRIZ
ALVAREZ GARCIA, MARIA JESUS
VILAPLANA NICOLAU, IRENE
GREGORI IBAÑEZ, JOSE VICENTE
CANALEJO BALLESTER, MARTA
ZULUETA GOMEZ APARICI, CONCEPCION
PALOMARES MARIN, ANA BELEN
TORMO CRESPO, MARIA CARMEN
MORALES JIMENEZ, CRISTINA
BORDONADO VALERA, SABRINA
HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE
MUÑOZ GONZALEZ, SANDRA
IZQUIERDO SORIANO, MARIA ALMUDENA
PRATS GARCIA, PATRICIA
MARTINEZ QUINTANA, MARGARITA
ASENSIO BAIDEZ, MIGUEL ANGEL
SEGUI GOMIS, JENNIFER
MARTINEZ MARTINEZ, NESTOR
ADAMUZ ALCAIDE, JOSE MIGUEL
CUADRADO BACA, CRISTINA
DOMINGUEZ SANZ, SERGIO



Región de Murcia
Consejería de Salud



ROMERA CARRILLO, BEATRIZ
MULA MELENCHON, BEATRIZ MARIA
LORA GONZÁLEZ, ANA BELÉN
PALMA SANCHEZ, MARIA DOLORES
MADRID GARCIA, TOMAS
RELUCIO MARTINEZ, CRISTINA
ROS ARENAS, AZUCENA
MARTINEZ LOPEZ, JUANA MARIA
JUAN BLAZQUEZ, MARTA
HERNANDEZ ANDREU, PEDRO ANTONIO
PIQUERAS RODRIGUEZ, FRANCISCO
PARDO MARIN, MYRIAM
MARTINEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN
LOPEZ DEL CERRO, MARIA
MURCIA ARAGON, FRANCISCA YOLANDA
PEREZ BORNAS, MARIA FRANCISCA
GARCIA MORENO, JOSE MANUEL
PEÑALVER CASALES, GEMA AMOR
SERRANO SALINAS, OSCAR
RUBIO LUJAN, SONIA
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA
PERTEGAL HERNNADEZ, CRISTINA
BALSAMO FLORES, SILVIA TERESITA
ROS ORTEGA, RAQUEL
OLIVER LEGAZ, FAUSTINA MARIA
ESPIN FERNANDEZ, RAQUEL
MANUEL SANCHEZ, ANA JOSE
MOTELLON ORTIZ, DOLORES
CAMPILLO MARTINEZ, MARIA JOSEFA
MARTINEZ ARANDA, MARIA ANGELES
GAMBIN BELTRAN, M. CONSUELO
CASCALES ALACID, ANTONIO
FRUTOS RUIZ, NOELIA
MORENO PEÑALVER, MARIA DOLORES
CANOVAS CORBALAN, ANA MARIA
ROS MARTINEZ, GLORIA MARIA
VILLAESCUSA MOYA, MARIA TERESA
MARTINEZ HERNANDEZ, NOELIA MARIA
CALVO TENDERO, NEREA MARIA
MATENCIO ESCOLAR, JOSE LUIS
FERNANDEZ SORIA, MARIA DEL MAR



Región de Murcia
Consejería de Salud



MARTINEZ GUERRERO, MANUELA
HERNANDEZ BARRANCOS, CARMEN
LOPEZ LARA, MARIA JOSE
DE LA LLAVE PEREZ, MIRIAM
ACEBES ARIÑO, LUIS
MUÑOZ GARCIA, MARIA DOLORES
CANO TURPIN, ANA
MANZANO MIRON, RAMON
GUTIERREZ LORCA, MARIA JOSE
GARCIA VERDU, MARIA DOLORES
ORTUÑO PEREZ, MARIA DOLORES
HERNÁIZ VICENTE, ANA
CANTOS GOMEZ, ESTHER
CASTILLO SOLER, EDUVIGIS
GOMEZ VIZCAINO, ANA MARIA
LOPEZ REQUENA, ANAIS
CABALLERO IBAÑEZ, ISABEL
SANCHEZ BRAVO, JULIA MARIA
PAREDES POLO, MARIA ISABEL
FERNANDEZ CHICO, ANTONIA
MARTINEZ GRACIA, MARIA ISABEL
PEREZ MAÑOGIL, SARA
PIÑERA SAN MARTIN, PASCUALA
MELGAREJO GONZALEZ- CONDE, M
ENCARNACION
AYALA PINAR, NACHO
BAUTISTA ALARCON, ELISA
PEREZ PARRA, EVA

Respecto de las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda:

- Anular la pregunta 30 del modelo libre A, la pregunta 93 del modelo libre B, la pregunta 66 modelo promoción interna A y la pregunta 106 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 22 del modelo libre A, la pregunta 22 del modelo libre B, la pregunta 50 modelo promoción interna A y la pregunta 61 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 11 del modelo libre A, la pregunta 11 del modelo libre B, la pregunta 55 modelo promoción interna A y la pregunta 56 modelo promoción interna B



- Anular la pregunta 31 del modelo libre A, la pregunta 33 del modelo libre B, la pregunta 3 modelo promoción interna A y la pregunta 59 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 89 del modelo libre A, la pregunta 120 del modelo libre B, la pregunta 24 modelo promoción interna A y la pregunta 122 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 43 del modelo libre A, la pregunta 56 del modelo libre B, la pregunta 64 modelo promoción interna A y la pregunta 72 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 53 del modelo libre A, la pregunta 96 del modelo libre B, la pregunta 108 modelo promoción interna A y la pregunta 102 modelo promoción interna B
- Anular la pregunta 76 del modelo libre A, la pregunta 115 del modelo libre B, la pregunta 95 modelo promoción interna A y la pregunta 17 modelo promoción interna B

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, opción FISIOTERAPIA, por el turno de acceso libre y promoción interna

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Corresponde al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deberán presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.



A tales efectos deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, entrando en la opción "Presentar méritos".

También se podrá acceder al mismo a través de la página www.murciasalud.es/oposicionsms, "Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)", en el apartado de "Gestiones y trámites".

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos indicados en la web.

Para facilitar el citado trámite se habilitarán ordenadores y personal de apoyo en los mismos lugares fijados en la convocatoria para la tramitación del formulario de inscripción.

Los interesados dispondrán de dos opciones para la presentación de méritos, "Registro presencial" o "Registro electrónico".

a) Presentación por "Registro presencial"

- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción "Registro presencial" y deberán grabar los méritos puntuables de conformidad con el baremo establecido en la convocatoria.
- Una vez anotados todos los méritos, deberán descargarse la solicitud y presentarla imprescindiblemente en un registro administrativo, acompañada de los documentos originales o fotocopias compulsadas.

b) Presentación por "Registro electrónico".

- Los interesados deberán acceder al formulario a través de la opción "Registro electrónico", donde el opositor deberá grabar los méritos puntuables, anexando todos los documentos justificativos, previamente digitalizados.
- Una vez que el opositor finaliza la aportación de méritos debe pulsar la opción de "Presentar méritos", y la solicitud internamente será firmada y registrada.

En los lugares donde estén habilitados los ordenadores y el personal de apoyo contarán también con un escáner para el caso en que la presentación sea hecha de forma electrónica. Para ello los opositores deberán aportar la documentación que deseen escanear en tamaño de papel A4 y sin grapas y un pendrive para guardar la documentación digitalizada.

Después de escanear los documentos y guardarlos en el pendrive podrán acceder al formulario de autobaremación, bien desde los ordenadores habilitados o desde cualquier ordenador del que dispongan para la presentación por Registro electrónico.

Para el caso de que los opositores ya hayan escaneado la documentación y acudan al personal de apoyo para confeccionar el documento, deberán traer un dispositivo con memoria USB "libre de virus" con los documentos digitalizados que desee adjuntar a la solicitud.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud



Región de Murcia
Consejería de Salud



en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 24 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: D. Sebastián Gil García